UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 305 del 16 de septiembre de 2022

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "***DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.*** *Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".*

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 13 de septiembre del presente año, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N. 51.973.913, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días de vacaciones pendientes a partir del 16 de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ,** tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago.

Que mediante oficio, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 7 de septiembre del presente año, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días de vacaciones pendientes a partir del 3 de noviembre del 2022.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO,** tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018 y diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N. 51.973.913, el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, del 16 al 19 de septiembre del 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

RESOLUCIÓN Nro. 305 del 16 de septiembre de 2022

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.308.666, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 3 al 18 de noviembre de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **16 dias del mes de septiembre de 2022**

ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo.	Funcionario DRH		13-9-2022
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe DRH		